

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES H N°

1 6 8 3 - 2 5 4

SALTA,

1 5 OCT. 2025

Expte. N° 4.004/25

VISTO:

La nota mediante la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la reparación de una (1) impresora marca Epson L3250 con N.º de Inventario 362141 ubicada en la dirección solicitante;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato de la Facultad de Humanidades y resulta necesario proceder con la reparación teniendo en cuenta el elevado costo actual de equipos informáticos con características similares y para disponer de este tipo de equipos como reemplazos temporales en las distintas áreas;

Que se solicitó los servicios de la firma NOVA INFORMATICA S.A. quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos nueve mil quinientos con 00/100 (\$ 9.500,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

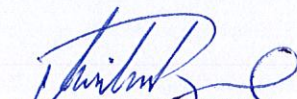
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00)** en concepto de servicios de reparación de equipos informáticos, realizado por la firma **NOVA INFORMATICA S.A**, CUIT N.º 30-62155898-2, según Factura B N.º 00064-00008037.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH



LIC. MARIA MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



DRA. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa